

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO Nº081-2015-MDEA

El Agustino, 17 de diciembre de 2015.

VISTO: El pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino en sesión ordinaria de concejo de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del concejo municipal autorizar la ausencia del alcalde cuando se trate de representar a la entidad o viaje en comisión de servicio por más de 30 días consecutivos, contrario sensu, cuando el ejercicio del cargo se interrumpa por vacaciones o licencias, bastará con manifestar su interés comunicándolo al área competente;

Que, el señor Alcalde comunica al concejo municipal su voluntad de tomar cuatro (04) días de licencia a partir del 24 al 27 de diciembre del año en curso, a cuenta de sus vacaciones, por motivos personales, así como ausentarse de la jurisdicción durante dicho periodo si así lo estimara conveniente;

Que, el artículo 24 de la Ley N°27972, establece que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil y a éste el regidor hábil que sigue en su propia lista;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al concejo por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORIA,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino, Richard Robert Soria Fuerte, hacer uso de cuatro (04) días de licencia por motivos personales, a cuenta de sus vacaciones, a partir del 24 al 27 de diciembre de 2015, así como ausentarse del país durante dicho periodo, si así lo estimara conveniente.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el despacho de alcaldía, al señor Regidor Román Luis Ambicho Mesa, durante la ausencia del titular.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTICULO 5°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINA Secretaria General

José Manuel Eghégaray Luna

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUR